
APORTES PARA EL ESTUDIO DE LAS RESISTENCIAS AL SERVICIO MILICIANO EN LA CAMPAÑA BONAERENSE: LOS PERSONEROS DE NUEVE DE JULIO (SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XIX)¹

Luciano Literas²

Palabras clave *Resumen*

Frontera, Este artículo analiza el recurso político-jurídico instituido en Argentina Guardia Nacional, durante la segunda mitad del siglo XIX para contratar sustitutos del Milicias, servicio miliciano en la Guardia Nacional –denominados *personeros*–. Resistencia Específicamente, trata los contratos de *personeros* en Nueve de Julio (provincia de Buenos Aires) entre 1869 y 1871. A partir de fuentes inéditas, *Recibido* aborda el funcionamiento de este recurso, así como el perfil de las 13-2-2015 personas involucradas, reflexionando sobre el impacto socio-económico *Aceptado* de las prestaciones milicianas en la vida de la campaña y la pertinencia 29-6-2015 heurística del concepto *ciudadano en armas* en los espacios fronterizos.

Key words *Abstract*

Frontier, This article analyzes the political and legal actions taken in Argentina, during National Guard, the second half of the 19th century, towards hiring *personeros* (militia's Militia, substitutes) for the National Guard. It deals with *personero* contracts Resistances in Nueve de Julio city (Buenos Aires province) between 1869 and 1871. From unpublished sources, it is studied how this institution worked, and the profile of the people involved. Besides, it is discussed the social and *Received* economic impact of the militia duties in rural life and the relevance of the 13-2-2015 concept *ciudadano en armas* (armed citizen) in the Indians frontiers. *Accepted* 29-6-2015

1. INTRODUCCIÓN

Durante la segunda mitad del siglo XIX, existió en Argentina un recurso jurídico-político para evitar la obligación ciudadana de servir como miliciano en la Guardia Nacional (en adelante, GN), mediante la contratación de un sustituto denominado

1 El siguiente trabajo se realizó en el marco de los proyectos “Políticas indígenas y estatales en los espacios de frontera del extremo sur americano: Chaco, Pampa, Patagonia y Banda Oriental (siglos XVIII y XIX)” y “La frontera como espacio social: actores e identidades políticas durante la ‘organización nacional’ (Pampa y Patagonia, 1850-1880)”, dirigidos por la Dra. Ingrid de Jong.

2 CONICET y Universidad de Buenos Aires (Facultad de Filosofía y Letras, Instituto de Ciencias Antropológicas, Sección Etnohistoria). Puán 480, 4º piso, of. 416, 1420 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. lucianoliteras@gmail.com.

personero. La GN había sido creada tras el derrocamiento, en 1852, del gobernador de Buenos Aires, Juan Manuel de Rosas, en sustitución de las milicias provinciales; y obligaba el enrolamiento de todo hombre “con arraigo en el país” para defender las leyes y las autoridades vigentes mediante las armas y suplir las insuficiencias crónicas del Ejército de Línea (EL) en las fronteras con los territorios indígenas de Pampa y Patagonia.³ A pesar de que la dirigencia porteña postrosista y la historiografía tradicional representaron esta década como un punto de inflexión –y las subsiguientes como un novedoso orden socio-político–, la GN fue una de las líneas de continuidad que evidenciaron dicha representación, ante todo, como un modo de legitimación.⁴

La movilización armada de los vecinos no era novedosa, ni sus objetivos, criterios de incorporación y modos de funcionamiento,⁵ lo cual está demostrado, por ejemplo, por el hecho de que su creación fue regulada por la ley de enrolamiento de 1823.⁶ Tampoco lo era la existencia de recursos e instancias para evadir estas prestaciones, asociados a la búsqueda y el pago de sustitutos o reemplazantes.⁷ De hecho, el servicio miliciano de armas –y el correspondiente desarrollo de regímenes de excepciones– fue un fenómeno ampliamente difundido en América, de modo significativo –aunque no exclusivo– al calor de las revoluciones y las guerras de la independencia.⁸ No obstante, los conflictos que perfilaron la posterior construcción, organización y despliegue estatal en Buenos Aires conllevarían una creciente optimización y presión reclutadora.

Hasta las vísperas de la ocupación militar de Pampa y Patagonia (1880), la GN tuvo el propósito de auxiliar al EL en las fronteras. A pesar de que este último aportó el volumen más significativo de hombres, las memorias del ministerio de Guerra confirman la constante dependencia de la GN a raíz de los numerosos, recurrentes y a

3 La normativa reguladora de la GN en Buenos Aires, especialmente en relación a los criterios de incorporación y el servicio auxiliar en las fronteras, ha sido abordada en Literas (2012a). En relación a la GN de otras provincias argentinas, ver los estudios de Auza (1971), Bragoni (2010) y Macías (2003, 2010, 2011), entre otros.

4 Al respecto ver, por ejemplo, Fasano y Ternavasio (2013).

5 Entre los numerosos estudios que aluden al servicio miliciano en la primera mitad del siglo XIX, ver por ejemplo Walther (1973), Salvatore (1992), Gelman (1999), Di Meglio (2007), Macías (2007), Fradkin (2009).

6 Buenos Aires, *Ley de Milicia*, 17 de diciembre, 1823.

7 De las escasas menciones sobre este tipo de recursos en la primera mitad del siglo XIX, ver por ejemplo Rabinovich (2013), en el ámbito de las guerras de la independencia rioplatense, y Macías (2007), en el contexto de ampliación de excepciones para las milicias en el Tucumán postcolonial.

8 En 1767 Carlos III estableció la *Real Declaración sobre puntos esenciales de la Ordenanza de milicias provinciales de España*, una detallada y amplia regulación de las prestaciones milicianas. Posteriormente, en el transcurso de la independencia norteamericana, la revolución francesa y la invasión napoleónica a la península ibérica, las milicias emergieron como actores clave de estos procesos político-militares (Hernández Chávez 2007). Sobre el protagonismo de esta institución en la construcción del orden político latinoamericano postcolonial, ver la compilación de Chust y Marchena (2007), donde se abordan numerosos y diferentes casos. Por su parte, Brasil ha sido objeto de sugerentes estudios, varios de ellos compilados en Mugge y Comissoli (2011).

veces simultáneos conflictos político-militares. Su carácter auxiliar fue en realidad ineludible.⁹ En menos de tres décadas el gobierno de Buenos Aires sobrellevó tres frentes que tuvieron causas y desenlaces diferentes pero no siempre claros confines, demandando continuamente hombres e incidiendo en el avance fronterizo. Por un lado, conflictos por la definición institucional del orden político postrosista: el sitio de Hilario Lagos (1852-1853), el enfrentamiento de Buenos Aires y la Confederación Argentina en Cepeda (1859) y Pavón (1861), las montoneras provinciales (décadas de 1860 y 1870), la revolución mitrista (1874) y el levantamiento tejedorista (1880). Por otro lado, un conflicto de índole internacional y de larga duración: la guerra del Paraguay (1864-1870). Finalmente, beligerancias derivadas del avance fronterizo sobre Pampa y Patagonia, que fueron de especial intensidad en la segunda mitad de la década de 1850 y a lo largo de la década de 1870, sin olvidar la participación indígena en muchos de los conflictos arriba indicados por la definición del orden institucional (Bechis 2010 [2002], de Jong 2011).

Historiográficamente, las primeras representaciones sobre la GN y el servicio de fronteras corresponden a las crónicas y memorias que militares y dirigentes políticos publicaron en las últimas décadas del siglo XIX. Algunas, como la de Eduardo Gutiérrez (1886), otrora alférez de caballería, y la del sargento mayor Julio Núñez (1892), incidieron en aspectos heroicos, patrióticos y morales. El primero, mediante una notable alegoría biográfica de los jefes de la administración militar porteña y el avance fronterizo. El segundo, enfatizando el carácter cívico de la GN y su protagonismo en los acontecimientos políticos postrosistas más relevantes.

Sin embargo, no todas las obras propusieron esta valoración. El autonomista Carlos d'Amico (1977 [1890]), por ejemplo, indicó aspectos más represivos, vinculados al reclutamiento arbitrario y la movilización compulsiva de los sectores populares de la campaña, en virtud de los conflictos de las elites políticas. Algunos años antes, el comandante de frontera Álvaro Barros había criticado "el lastimoso estado de miseria" de la GN (1975 [1872], p. 158), la falta de pago de salarios (1975 [1877]) y la coerción de su funcionamiento, por lo cual "los hombres que llevan sobre la frente un sello con la palabra *frontera* desaparecen como las golondrinas en invierno, y las autoridades de campaña corren, cordel en mano, sin hallar hombres que amarrar" (1975 [1872], p. 109). En sintonía con estas observaciones, quien alguna vez fuera un joven alférez, Manuel Prado (1960 [1892], 1960 [1907]), ahondó en la falta de alimentos, medicamentos, vestimentas y calzado, en los problemas salariales, la vida rutinaria y las excesivas modalidades de castigo a los subalternos en los fortines.

Sólo en las últimas décadas del siglo XX, las ciencias sociales se interesaron en la GN. Un enfoque pionero y muy difundido fue el de *ciudadano en armas*: el servicio miliciano como derecho y obligación cívica de armarse en defensa de la *patria*, las institucio-

9 La polémica que suscitó en la sociedad política bonaerense el servicio de la GN en las fronteras ha sido tratado en Poggi (2000) y Literas (2012a).

nes y la constitución (Macías 2003, Sabato 2009, 2010).¹⁰ Al estar jurídicamente unida al derecho y el ejercicio electoral, la GN habría sido clave para el régimen representativo, promocionando comportamientos cívicos, lealtades políticas y prácticas que exaltaron el patriotismo y el deber moral con la *nación* (Lettieri 2003, 2008, Bragoni y Míguez 2010, Sabato 2010).

Además de estas aproximaciones atentas a la perspectiva institucional, las elites políticas y la GN de las ciudades, se desarrollaron otras que abordaron los comportamientos de los milicianos en contextos no urbanos y con destino a las fronteras. Como había sugerido Ricardo Salvatore (1992), primó un enfoque que procuró recuperar la agencia de aquellos sujetos al reclutamiento de la GN, sugiriendo espacios de contestación e incluso esbozando formas de resistencia.¹¹ En los espacios de frontera, donde las distinciones de la GN con el EL fueron difusas y el servicio era considerado un castigo ligado al alejamiento de los lugares de origen, trabajo y residencia, a cambio de destinos inciertos y habitualmente penosos, el concepto de *ciudadano en armas* no parece bastar para explicar los comportamientos y las representaciones de los vecinos con respecto a las milicias. Al igual que en la ciudad, la GN de la campaña generó identidad, poder y articuló la movilización política. No obstante, la discrecionalidad del reclutamiento, los propósitos de la movilización y las condiciones de vida y servicio debieron influir en un cierto desapego *cívico*,¹² suscitar desobediencia y conllevar la utilización de la coerción para garantizar su funcionamiento. La distancia entre el valor virtuoso del servicio miliciano y el comportamiento de los vecinos fue significativa (Eujanian 2011).

La *personería* ha sido la forma de resistencia miliciano que menos atención ha merecido. Reconocida desde los orígenes de la GN,¹³ fue sistematizada durante la guerra del Paraguay –estipulando modo y cuota del enganche–,¹⁴ momento en que cobró especial auge. Sin embargo, de ella sólo existen referencias tangenciales acerca de dos aspectos que, no obstante, merecen profundizarse: que su coste la convirtió en un

10 Enfoques similares han sido utilizados en sugerentes estudios de otros espacios americanos. Al respecto ver la ya citada compilación de Chust y Marchena, especialmente Frasquet (2007), Hernández Chávez (2007) y Thibaud (2007).

11 Algunos de estos estudios, por ejemplo, son Barbutto (2009), Míguez (2010), Literas (2012b, 2013), Cordero (2013), Canciani (2014).

12 Más específicamente, en relación a la imagen del servicio miliciano como medio de ascenso social, expresión de patriotismo y forma de prestigio.

13 Buenos Aires, *Ley Autorizando al Gobierno para destinar al servicio de las tropas de Línea a los que estando obligados a enrolarse en la Guardia Nacional no lo efectuaren*, 24 de noviembre, 1852. Buenos Aires, *Decreto Disponiendo que a los ciudadanos obligados por la Ley al servicio de las armas tanto de la Milicia Activa como Pasiva en casos fundados se les admita poner un personero en su lugar*, 20 de abril, 1853. Buenos Aires, *Decreto Determinando los casos en que se puede poner personeros*, 24 de abril, 1853. Buenos Aires, *Ley Proporcionando fondos al Poder Ejecutivo para reclutar fuera del Estado, por medio de enganchamiento ó contratas, hasta el número de mil soldados y destinando a las armas los vagos, rateros, etc.*, 30 de octubre, 1858.

14 Buenos Aires, *Decreto Sobre personeros. Disposiciones relativas a su alistamiento*, 2 de mayo, 1865.

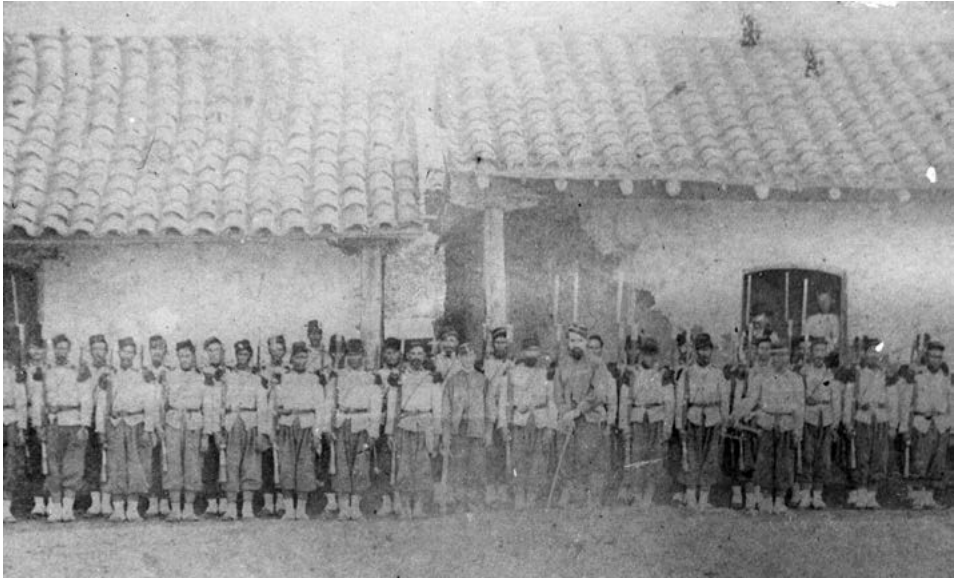


Figura nº 1 · El 6º del EL, acuartelado durante la guerra del Paraguay.
Fuente: AGN, Departamento de Documentos Fotográficos.

recurso exclusivo de los sectores de más altos recursos y que en contextos de intenso reclutamiento conllevó un mercado de *personeros* con estructuras comerciales específicas (Sabato 2010, Barbuto y Cordero 2011, Canciani 2014). Además, quedan por estudiar numerosos elementos decisivos para su caracterización: la instrumentación jurídico-política estatal, el perfil de las personas involucradas y sus redes socio-políticas, el peso que tuvo con respecto a otros modos de resistencia o evasión, su efectivo cumplimiento, entre otros.

A continuación, abordaremos estas cuestiones a partir de los contratos de *personeros* de Nueve de Julio y la heterogénea documentación relacionada. La selección de esta localidad radicó en dos razones metodológicas y heurísticas. Una, es que fue espacio de frontera desde su fundación en 1864, sede de la comandancia de la sección oeste y centro neurálgico de la administración militar. Otra, derivada de lo anterior, es que su archivo conserva numerosa documentación relacionada a la *personería*, elaborada entre 1869 y 1871.¹⁵ Desconocemos la razón de esta datación, aunque ofreció la posibilidad de contrastar su información con el censo nacional de 1869. Este breve período se

15 Archivo del Museo Histórico Gral. de Vedia en Nueve de Julio, caja Comandancia de la Frontera Oeste, Correspondencia con corporación municipal, 1866-1872 (en adelante, ANJ-CFO). Agradezco a Roberto Gabriel Castro por su amable atención y ayuda. Además, se han analizado fuentes del Servicio Histórico del Ejército, Frontera con los Indios (SHE-FI), el Museo y Archivo Histórico y Judicial de Mercedes (MA-HJM) y el Archivo de la Biblioteca Juan F. Ibarra de Veinticinco de Mayo (AVM).

enmarcó en el fin de la guerra del Paraguay, las montoneras de Ricardo López Jordán en Entre Ríos y el auge de conflictos interétnicos, como fueron el malón de 1870 sobre el sur bonaerense, la batalla de Laguna de Burgos, Tapalqué, en 1871, y las tensiones que desencadenaron al año siguiente la de San Carlos, en Nueve de Julio.

2. EL SERVICIO DE LA GUARDIA NACIONAL EN LAS FRONTERAS

El auxilio de la GN en las fronteras de Pampa y Patagonia se hizo mediante contingentes que los juzgados de paz de los partidos de cada comandancia fronteriza reunían y enviaban periódica y rotativamente (Literas 2013). A fines de la década de 1860, los milicianos que integraban estos contingentes eran seleccionados mediante un sorteo ordenado por el gobierno. Además de los exceptuados por ley,¹⁶ lo fueron quienes habían contratado *personero* para la guerra del Paraguay, habían servido en la frontera recientemente o participado en las campañas contra las montoneras. La Inspección General de la GN de Buenos Aires especificó el procedimiento.¹⁷ A partir de los padrones de enrolamiento, una comisión municipal creaba un registro numerado e insaculaba la cantidad de números según los milicianos que debía aportar el partido. Para evitar contratiempos, el contingente era inmediatamente enviado a un destino previamente informado al juzgado de paz.¹⁸

La naturaleza jurídica de la GN y el EL era diferente, así como los criterios de incorporación, la organización y las modalidades de convocatoria y movilización (Sabato 2010). Sin embargo, en los espacios fronterizos operaron como caras de una misma moneda y no sólo por las condiciones cotidianas del servicio –que frecuentemente eran las mismas (Literas 2013, Canciani 2014)–. En primer lugar, si los milicianos procuraban evadir la frontera, eran penados y remitidos al mismo destino en calidad de desertores, esta vez en la estructura del EL. En segundo lugar, porque en la campaña el reclutamiento discrecional y arbitrario fue una constante, haciendo que, en numerosas ocasiones, las propias autoridades político-militares hablasen de “poner en libertad” a los milicianos con servicio cumplido en las fronteras.¹⁹ En tercer lugar, porque los milicianos gozaban del mismo sueldo que los soldados regulares del EL, sufrían igualmente la constante falta o el atraso de pagos y el tiempo de servicio se dilataba más que el estipulado. Así

16 Por ejemplo representantes, funcionarios y empleados de la administración pública, responsables de establecimientos educativos y sanitarios, maestros de posta, capataces y mayordomos de grandes establecimientos, imposibilitados físicos, menores de dieciocho años, casados o viudos con hijos menores de diecisiete años que subsistieran de su trabajo e hijos únicos de madre viuda o padre septuagenario o impedido (Literas 2012a).

17 ANJ-CFO, 7 de septiembre de 1869, f. 76.

18 El sorteo como medio de selección y la ocupación como criterio de exclusión fueron características de la institución miliciana al menos desde la *Real Declaración sobre puntos esenciales de la Ordenanza de milicias provinciales de España* de Carlos III, en 1767.

19 ANJ-CFO, 12 de octubre de 1869, f. 81.

informó Barros respecto a milicianos incluso con más de un año de servicio y otros con servicio cumplido pero salarios impagos –incluyendo a oficiales–.²⁰ Los problemas al respecto fueron de tal magnitud que el jefe de la frontera oeste envió al ministro de Guerra un detallado informe sobre el tiempo de servicio de los contingentes de la GN bajo el mando de Nueve de Julio, constatando que, salvo excepciones, excedían los seis meses estipulados.

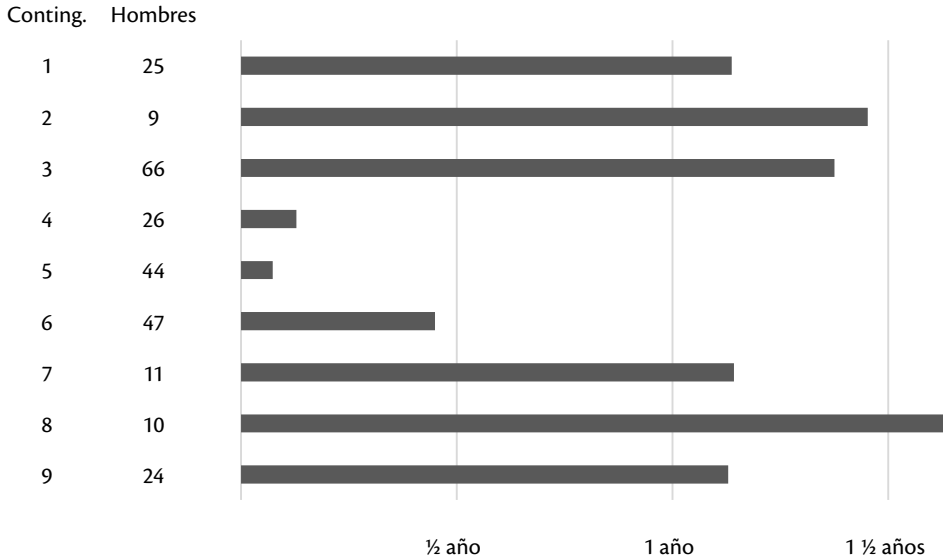


Figura nº 2 · Tiempo de servicio de los contingentes de la GN (en días, según contingente y número de hombres). Frontera oeste, 1868. Fuente: SHE-FI²¹.

Además, como señalaron crónicas y memorias del siglo XIX, la escasez de recursos fue recurrente. En vísperas de la batalla de San Carlos, por ejemplo, el juez de paz de Nueve de Julio respondió del siguiente modo al pedido del comandante de la frontera de más caballos y mulas de propiedad particular:

La audacia con que había fijado Calfucurá su campamento en la Verde, punto de reunión de haciendas y cautivos á 11 leguas de distancia de este Pueblo, lo cual nos hacia esperar de un momento á otro su presencia con sus ordas; por lo que este Juzgado, único centro de recursos muy escasos en aquel momento, disponía penosamente y con grandes dificultades la defensa,

20 SHE-FI, 1866, varias comunicaciones.

21 Elaboración propia sobre la base de la *Relación que manifiesta los Contingentes de Guardias Nacionales que se hallan de servicio en esta Frontera con espresion del tiempo que fueron llamado á él*, que consta en SHE-FI, 27 de noviembre de 1868, leg. 4732.

por la falta de armamento y se armaba hasta con chuzas de tijeras y cañas á los Guardias Nacionales que vigilaban [a] los invasores y los que se podían reunir p^a incorporarse.²²

El revés de estas condiciones de servicio fue la insubordinación –tan habitual en el EL– de los miembros de los contingentes que llegaban a Nueve de Julio. Numerosas fuentes evocan que el hecho más común fue el robo de los establecimientos locales –a veces con violencia física–, insinuando los límites de la GN como dispositivo exitoso de disciplinamiento. Fue el caso del miliciano Federico Peralta, a quien el juez de paz local capturó y mantuvo “preso con una barra de grillos” por robar la casa de Juan Rummy, joven inmigrante italiano que oficiaba de albañil.²³ Hay testimonios de hechos similares protagonizados incluso por oficiales “viciosos e incorregibles”, que por su conducta “inmoral” eran sustituidos,²⁴ y por miembros del resto de fuerzas de la frontera, como el EL y los piquetes de “indios amigos”. Así sucedió con Florentino Caneullan, de uno de los linajes más importantes de la tribu boroga de Veinticinco de Mayo, que fue apesado por agredir físicamente a un vecino, demandando la intervención del cacique y oficial de Línea, Martín Rondeau.²⁵ Los comerciantes de Nueve de Julio protestaron al juez de paz por los perjuicios económicos de estos comportamientos y por las gravosas deudas de los contingentes acantonados. Los propietarios rurales lo hicieron a raíz de la pérdida de ganado yeguarizo, crucial en la campaña y especial objeto de robo. En ocasiones, el comandante de la frontera apresó y remitió al juzgado de paz a milicianos que arreaban caballos de marcas desconocidas hacia “tierra adentro”.²⁶ Sin embargo, no sólo el vecindario padeció pillajes; también los propios milicianos denunciaron ser robados mientras cumplían servicio.

Por entonces, las autoridades políticas y militares del Estado asociaron recurrentemente el consumo de alcohol con la insubordinación de las fuerzas de la frontera. En Nueve de Julio, la comandancia ordenó que el juzgado de paz multase al pulpero Blas Tobal por haber incumplido con reincidencia la orden de no vender bebidas alcohólicas a milicianos y regulares.²⁷ Tobal había sido capitán de caballería, al menos hasta 1869, y algunos años después se transformaría en un político local prominente,

22 ANJ-CFO, 13 de marzo de 1872, f. 207. Subrayado mío.

23 ANJ-CFO, 19 de noviembre de 1871, f. 178.

24 SHE-FI, 9 de septiembre de 1866, f. 10-3622.

25 ANJ-CFO, 13 de septiembre de 1870, f. 127; 17 de septiembre de 1870, f. 128.

26 Los “indios amigos” también estuvieron involucrados en este tipo de hechos. En 1872 vecinos de Nueve de Julio denunciaron al cacique Andrés Raninqueo por vender ganado robado de sus establecimientos. El juzgado de paz formó un tribunal para juzgar a los vecinos que habían comprado este ganado y citó a Raninqueo para que compareciera. Algunas semanas después, Juan Calfucurá lideró las lanzas indígenas en la batalla de San Carlos. Las pérdidas económicas de los vecinos de Nueve de Julio y las deudas de la administración militar con los comerciantes durante este conflicto, fueron subsanadas con el trigo y las haciendas abandonadas por la tribu de Raninqueo en La Verde. ANJ-CFO, 17 de enero de 1872, f. 187; 15 de marzo de 1872, f. 310; 14 de mayo de 1872, f. 236.

27 ANJ-CFO, 20 de abril de 1870, f. 108.

integrando en varias ocasiones la corporación municipal de gobierno. Hacia 1870 tenía su negocio en el fuerte General Paz pero se había fugado al pueblo, donde permanecía con paradero desconocido. La situación no se resolvió como esperaba la comandancia y Tobal continuó suministrando bebidas a los hombres en servicio. Tres meses después, aún seguía vigente la orden de que el pulpero suspendiera el despacho de bebidas y “cerrase la casa de negocio hasta nueva resolución”.²⁸

En otras ocasiones, la insubordinación cobró mayor envergadura, incluyendo el conjunto del contingente. La avanzada del cacique Juan Calfucurá sobre los toldos de la tribu de “indios amigos” de Justo Coliqueo,²⁹ en septiembre de 1872, demostró la persistente dificultad del gobierno argentino no sólo para resguardar militarmente la frontera, sino también para garantizar la subordinación de sus fuerzas.

[...] estamos invadidos por los Indios Malones de Calfucurá, el Jefe Don Justo Coliqueo y el infrascrito Alcalde del punto con todas nuestras fuerzas estamos prisioneros. Fuimos invadidos á las 3 de la mañana. Doy cuenta a Ud. y avise al Jefe de la Frontera del Oeste H. Lagos nos mande protección, mañana sin falta regresan los Indios Malones con los arreos, *como igualmente toda la Guardia Nacional*. Los Indios Malones se calculan á 1000 lanzas. Todas las Casas de Negocios de este punto han sido saqueadas por los Indios de Calfucurá á las 3 de la mañana, con el mayor escándalo, dejándonos desnudos, completamente en cueros vivos.³⁰

¿Qué significaba que la GN volvería igual que el malón? Pocos días después, Coliqueo escribió al juez de paz de Nueve de Julio dando cuenta de las dificultades que atravesaba.

Me hallo prisionero y espero que esta noche procuren el rescatarme pues los malones no son más que 700 y les he dicho que recién mañana marcharemos [...] Yo tengo dentro del foso como diez cristianos dispuestos á morir junto conmigo. Escribanle al Coronel [Hilario] Lagos y díganle que se dirija aquí. Los malones están muy dispersos y andan robando en diferentes puntos [...] no omita medio alguno que yo estoy dispuesto á derramar mi última gota de sangre.³¹

Una carta posterior del juez de paz al ministro provincial de Gobierno clarificó el papel de la GN. Los milicianos llegados desde Veinticinco de Mayo y Bragado para proteger al vecindario y apoyar a las fuerzas de Coliqueo habían robado los establecimientos rurales y arreado el ganado dejado por el malón, mientras aquellos eran cautivados.

Elevo al conocimiento de V.E adjunta á la presente dos comunicaciones originales recibidas en este Juzgado en la fecha, una del Alcalde del Cuartel 5º y otra del vecino Dn Segundo Rubio del mismo punto, donde há tenido lugar la invacion, por las cuales será impuesto S.E del robo cometido en las haciendas de los indios de la Tribu del cacique Coliqueo y del vecindario, por algunos G.N. de los que vinieron en protección del Bragado, mientras eran llebados prisioneros estos, habiendo sucedido este robo en hacienda lanar y demás que

28 ANJ-CFO, 2 de junio de 1870, f. 114.

29 La tribu de Coliqueo, junto a las de Rondeau en Veinticinco de Mayo y de Melinao y Raylef en Bragado, participaban del sistema militar fronterizo de la sección oeste de la campaña bonaerense.

30 ANJ-CFO, 12 de septiembre de 1872, f. 282. Subrayado mío.

31 ANJ-CFO, 19 de septiembre de 1872, f. 281.

*no pudieron arrear los invasores [...] se ha pasado una nota á los Jueces de Paz del Bragado y del 25 de Mayo á fin de que tomen oportunamente las medidas que convengan*³².

Muy probablemente estos comportamientos –observables desde los primeros años de la institución (Literas 2013)– hicieron que, poco antes, el anterior comandante de la frontera oeste, Nicolás Granada, reclamase al ministerio de Guerra que un cuerpo especial de caballería sustituyera a la GN.³³ Entre otros, los motivos eran irregularidad del servicio, inexperiencia, falta de compromiso e ineficiencia de los milicianos. De hecho, el ministerio de Guerra reconoció que los milicianos de algunos puntos de la frontera eran escoltados por miembros de la tribu de “indios amigos” de Cipriano Catriel para garantizar la subordinación y evitar desertiones.³⁴

3. LA PERSONERÍA EN NUEVE DE JULIO

Entre 1869 y 1871, se labraron más de una treintena de contratos de *personería* en Nueve de Julio. La mayoría en el fuerte General Paz y, tal como estipulaba el procedimiento, ante el juez de paz local, bajo jurisdicción de la comandancia de la frontera y con permiso del jefe miliciano del partido de origen del solicitante. A falta de escribano comparecían dos reconocidos vecinos de Nueve de Julio, en calidad de testigos de cada una de las partes.

En ocasiones, miliciano y *personero* eran escoltados por un oficial *conductor*, a efectos de disuadir desertiones en los desplazamientos. Esta figura no era novedosa. Desde la creación de la GN y en contexto de álgidos conflictos e inestabilidad política, el *conductor* fue habitual en las remisiones de personas, muchas veces engrilladas (Literas 2012b). En Nueve de Julio, algunos fueron el joven sargento mayor de infantería Dolveo Guevara,³⁵ el capitán oriental Mariano García y el veterano teniente Lorenzo Raymundi. Otra iniciativa para disuadir la evasión fue que los juzgados de paz conservasen la mitad del dinero que debían recibir los *personeros* –el monto sufragado por el reemplazado– y entregarlo una vez cumplido el servicio.³⁶ Esto no sólo pretendía evitar la evasión del *personero* sino de quien lo solicitaba, ya que vecinos que lo habían hecho desertaban tras no pagar.³⁷ En el acto contractual, el *personero* se comprometía a cum-

32 ANJ-CFO, 22 de septiembre de 1872, f. 287. Subrayado mío.

33 *Memoria del Ministerio de Guerra*, 1868.

34 *Memoria del Ministerio de Guerra*, 1872.

35 Nacido en 1840, comenzó su carrera militar en la batalla de Cepeda, a los 19 años. Posteriormente, hizo trayectoria en la infantería de Línea en diferentes puntos de la frontera –Azul, Bragado, Rojas– hasta que en 1864 fue incorporado a las fuerzas de la recientemente creada guarnición de Nueve de Julio, donde sirvió hasta 1873. Esa es la información que aparece en su legajo personal de servicio, hallado en los papeles de investigación de Meinrado Hux, en el monasterio de Los Toldos, quien por razones difíciles de precisar tuvo especial interés en la biografía de Guevara.

36 ANJ-CFO, 30 de enero de 1870, f. 99.

37 MAHJM, Caja 1861, leg. 81, 17 de abril.

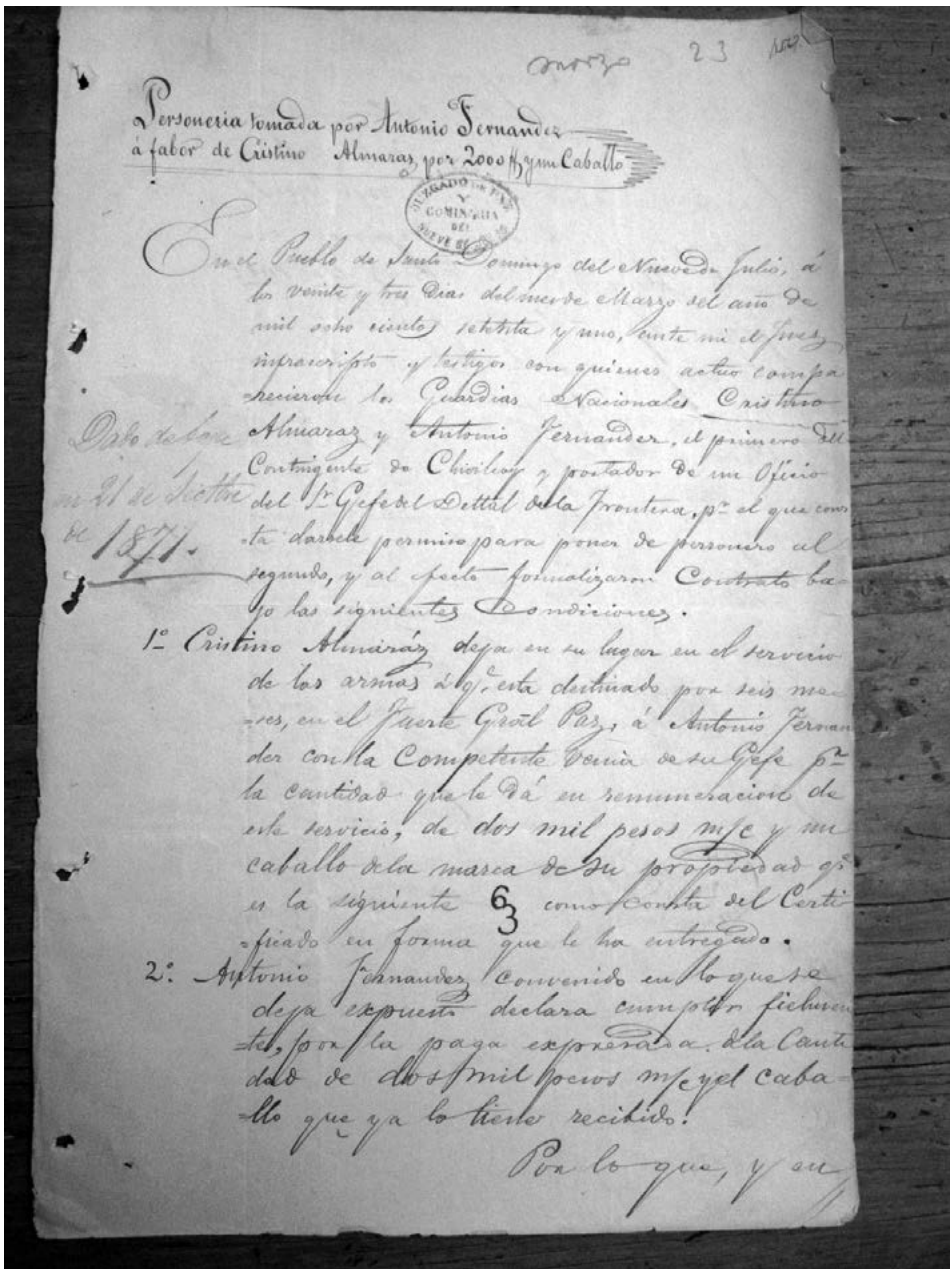


Figura n° 3 · Primera hoja de un contrato de personero.
Fuente: ANJ-CFO.

plir el reemplazo con fidelidad, el juez de paz leía el contrato y, tras la conformidad de las partes, firmaban –aunque frecuentemente no sabían hacerlo y lo hacían los testigos–. Periódicamente, el comandante de la frontera notificaba al juzgado los contratos cumplidos para abonar el resto del dinero.

El número de contratos que consta en Nueve de Julio no debe asumirse de modo concluyente. Es imposible confirmar la exhaustividad de esta cifra porque hay contratos de los que no tenemos constancia, en virtud de su dispersión en diferentes archivos. No obstante, la *personería* pareció ser menos habitual que otros recursos y modalidades elusivas de las prestaciones milicianas. Además, si tenemos en cuenta que los contingentes enviados a las fronteras iban de la docena a más de medio centenar de hombres (ver gráfico 1, por ejemplo), los contratos de Nueve de Julio hacen difícil pensar la *personería* como un recurso capaz de poner en peligro la administración militar fronteriza, tal como mencionaron algunas autoridades estatales (Canciani 2014).

3.1. PAGAR PARA EVADIR LA FRONTERA

¿Quiénes fueron los milicianos que contrataron *personero*? A pesar de que en un número considerable no se especificó su procedencia, sabemos por la información censal que la gran mayoría eran vecinos de otras localidades de la misma sección fronteriza: Chivilcoy, Lobos, Mercedes, Saladillo y Suipacha, por ejemplo. Un número menor residía en Nueve de Julio, partido por entonces con algo más de tres mil habitantes. Tras la convocatoria a servicio, estas personas se trasladaron hasta el juzgado de paz de Nueve de Julio, junto al resto del contingente, para negociar la contratación del sustituto.

Como se ha mencionado, frecuentemente la *personería* estuvo asociada con la evasión de los sectores sociales de mayores recursos de la campaña, como una institución creada y regulada por la sociedad política para garantizar jurídicamente este propósito. No obstante, el contraste entre la cuantía de la *personería* y el perfil social de los contratantes obliga a matizar esta asociación en apariencia y *a priori* evidente.

La primera variable de análisis es el monto a sufragar por la sustitución. En 1865 decretos nacionales y provinciales lo fijaron en \$5.000 y \$6.000³⁸ para los vecinos de la ciudad de Buenos Aires y la campaña, respectivamente (Canciani 2014). Si el miliciano contrataba *personero* ya iniciado el servicio, el monto era sustituido proporcionalmente por los sueldos devengados. Una primera observación es que si comparamos la cantidad de meses de sustitución y el dinero abonado, la aplicación del monto estipulado fue relativa. Por ejemplo, en 1870 hubo acuerdos de *personería* por tres meses a cambio de \$1.600, cuatro meses a \$1.500 más dos salarios y cinco meses a \$3.000. Más allá de cuál de estos contratos tomemos como referencia, el costo fue diferente. Esto sugiere prácticas de negociación y una cierta flexibilidad en la celebración de los contratos,

38 Todos los valores monetarios corresponden a peso moneda corriente (\$ m/c), también conocido como peso papel, por entonces circulante en la provincia de Buenos Aires.

idea reforzada por el hecho de que en ocasiones el intercambio excedió lo reglado y parte del monto fue reemplazado por bienes no monetarios, probablemente para sobrellevar el alto costo que suele atribuirse a la *personería*. Así lo hizo en 1871 Cristiano Almaraz, del contingente miliciano de Chivilcoy, cuando contrató como *personero* a Antonio Fernández por el término completo del servicio –seis meses– a cambio de \$2.000 y un caballo con el certificado de marca correspondiente.

Los pocos abordajes respecto a la *personería* se limitaron a mencionar la elevada cuantía del contrato, pero económicamente ¿qué representaba este dinero en la campaña? Ante la inexistencia de índices exhaustivos y fiables de precios en el mundo rural para estos años, recurrimos a la documentación sobre tesorería, impuestos y tierras del juzgado de paz de Veinticinco de Mayo, localidad vecina a Nueve de Julio.³⁹ Por entonces, los salarios altos del gobierno local –los de secretario y médico municipal, por ejemplo– fueron de \$1.000 a \$1.200 por mes, mientras que los más bajos –responsable del cementerio, por ejemplo– rondaban los \$250.⁴⁰ Más allá de los salarios públicos, contamos con los precios asociados a la producción agropecuaria, principal actividad económica de la zona: la emisión de los boletos de señales para la cría y la comercialización ganadera alcanzó los \$100, los derechos de abasto de los corrales municipales, \$700 cada 100 animales⁴¹ y el arrendamiento de un solar de chacra, \$300 al año.⁴² Es más, según la normativa reguladora de la GN, un capital de \$4.000 era el umbral para definir grandes establecimientos productivos y, en consecuencia, exentos de enviar a sus capataces a las armas (Literas 2012a). En definitiva, el costo de un *personero* no era accesible a la mayoría de habitantes obligados a servir en la GN, siendo mayor, por ejemplo, que el capital requerido en parte sustancial del funcionamiento de una unidad productiva promedio.

Aun así, la segunda variable de análisis –el perfil social de quienes contrataron *personeros*– complejiza lo anterior y matiza la idea de que fue un recurso exclusivo de los sectores más acomodados de la campaña. Sus edades fueron de los 19 a los 46 años, representando gran parte del espectro etario sujeto a reclutamiento miliciano. Lo más interesante, sin embargo, es la heterogeneidad de sus ocupaciones. Entre quienes se presentaron ante el juez de paz de Nueve de Julio para poner sustituto, encontramos por igual a jornaleros, peones, capataces, pastores, criadores de ganado vacuno y lanar e incluso baqueanos del ejército. Un vecino que ilustra esta heterogeneidad fue Gilverto Farías: joven soltero migrado de Santiago del Estero, que oficiaba de panadero en Lobos. Todos ellos recurrieron a la *personería* en favor de sus intereses económicos y familiares, probablemente cuando no

39 Apelamos al AVM porque, tras proceder a su recuperación, clasificación y digitalización, contamos en la actualidad con series confiables y bastante exhaustivas de cada una de las variables a analizar.

40 AVM, Tesorería, Presupuestos, *Presupuesto de 1870*, 25 de junio de 1869.

41 AVM, Tesorería, Impuestos, Abasto, *Derechos de abasto de 1872*, f. 91, 92 y 93.

42 AVM, Tesorería, Entradas, *Planilla demostrativa de las entradas a la caja municipal de febrero de 1871*. AVM, Tierras, Arrendamientos, *Arrendamientos de terrenos de 1871-1873*.

había ya lugar para licencias y excepciones.⁴³ Ahora bien, ¿pudo Farías, como los jornaleros Eleuterio Carrizo y Saturnino Ferreyra o el peón Adrián Quiroga, sufragar una cantidad de dinero que multiplicaba varias veces el salario de un alto funcionario municipal? Las fuentes impiden confirmar taxativamente una respuesta, pero sugieren con fuerza que no.

Esto lleva a la posibilidad de que los convocados a servicio recurrieran a redes personales para reunir el dinero necesario –ya vimos, además, el reemplazo ocasional de una parte del costo mediante bienes no monetarios–. El impacto y la competencia por personas que implicó la GN fueron significativos para las economías domésticas y los grandes establecimientos productivos rurales. En un contexto de escasez de mano de obra, familiares y empleadores frecuentemente debieron interceder para evitar perder, por un plazo y con un destino las más de las veces inciertos, a los reclutados para el servicio de armas. Por ello, las redes sociales de los milicianos fueron decisivas e incluso insoslayables para el éxito de este recurso de evasión.⁴⁴ Es más, existieron incluso contratos de *personería* posteriores al inicio del servicio, en que familiares del miliciano se presentaron ante el juez en su representación. Así lo hizo José María López, quien viajó desde Monte para firmar un contrato a favor de su hermano Encarnación.

El reparto de carne a las familias de los milicianos apoya esta idea del significativo impacto de la GN en las economías domésticas. También el hecho de que los patrones ordenaran a sus capataces desobedecer a los jefes milicianos durante los reclutamientos, quejándose insistentemente de que los establecimientos quedaban literalmente vacíos (Literas 2013). Desde hacía unos años las autoridades político-militares de la campaña venían optimizando los medios e instrumentos vinculados al reclutamiento, “con el fin de cortar los abusos que algunos individuos arrogando estos títulos [de capataces y mayordomos, exceptuados por ley] se documentaban como tales, y eximiéndose del servicio activo perjudicaban á los demás ciudadanos que eran recargados con el”.⁴⁵ En ese contexto, la contratación de un sustituto fue un recurso eficaz, aunque oneroso –y por ello menos difundidos que otros–, para solventar mayores adversidades a la hora de definir e imponer una clasificación ocupacional que permitiera evadir el servicio de armas. Las excepciones basadas en ocupaciones laborales fueron especialmente motivo de disputa desde los primeros años de la GN. Vecinos y autoridades estatales recurrieron y polemizaron con respecto a ellas para garantizar, ampliar, minorar o evadir las prestaciones milicianas (Literas 2012b).⁴⁶

43 Debido al volumen de solicitudes de esta naturaleza, el gobierno ordenó a los jefes de frontera denegar “licencia á soldados de su dependencia para trabajos de los particulares”, aduciendo que perjudicaban la disciplina y conllevaban la desertión. SHE-FI, Caja 15, 19 de noviembre de 1864, leg. 8927.

44 Para observar la incidencia de las redes sociales y políticas en otras formas de eludir el servicio de armas ver, por ejemplo, Literas (2012b, 2013) y Cordero (2013).

45 SHE-FI, 26 de agosto de 1858, leg. 8492.

46 A las regulaciones que exceptuaron a capataces y mayordomos, por ejemplo, le siguieron otras destinadas a evitar el uso inadecuado y abusivo de estas categorías. SHE-FI, 14 de abril de 1858, leg. 8488; 23 de agosto de 1858, leg. 8491; 26 de agosto de 1858, leg. 8492; 21 de septiembre de 1858, leg. 8493.

3.2. COBRAR POR IR A LA FRONTERA

¿Quiénes sirvieron como *personeros*? En relación a la edad y el estado civil, debemos indicar dos diferencias relevantes con respecto a los solicitantes de sustitutos: todos eran solteros y es difícil encontrar mayores de 30 años. Mientras el servicio en la GN era una obligación para los vecinos de la campaña, hacerlo como *personero* fue en muchos casos un modo opcional de subsistencia. Tal vez no era la ocupación mejor valorada en la campaña, pero para jóvenes con escasas obligaciones domésticas, a veces sin ocupación estable y limitadas redes sociales, pudo ser un recurso laboral pertinente. De hecho, hubo *personeros* nacidos en España, Uruguay y Chile –exceptuados jurídicamente del servicio miliciano– y migrantes de otras provincias de la república. También fue una forma complementaria de trabajo. Este fue el caso de Mariano Riso, un joven peón de albañil de Nueve de Julio que, habiendo cumplido su servicio en la GN, se ofreció como *personero* de Carpio Rodríguez. Al respecto, hay que decir que, por entonces, el monto percibido por sustitución era sustancialmente mayor al salario de un miliciano o regular en servicio. Además, como se ha mencionado, estos últimos padecían reiteradas faltas de pago de sus haberes, algo que no ocurrió con los *personeros* que, al menos al inicio del servicio, recibían la mitad del salario total por el tiempo de servicio. Del mismo modo que el costo de poner sustituto era elevado, también lo fue el salario percibido por los *personeros*.

Otros datos sobre los contratos y las personas intervinientes introducen un aspecto escasamente estudiado: la formación y el funcionamiento de mercados de *personeros*, legalmente convalidados e incluso en ocasiones comercializados en forma de avisos clasificados, pedidos y ofrecimientos en la prensa (Barbutto y Cordero 2011). Al respecto, la información de las fuentes indica que, salvo escasas excepciones, los *personeros* eran vecinos de Nueve de Julio, que frecuentemente habían sido soldados del EL o milicianos con servicio cumplido y que ejercieron de *personeros* en más de una ocasión. El caso de Nazario Luna hace a esta casuística y apoya la idea de que en Nueve de Julio funcionó un mercado de vecinos, vinculados a la vida militar, que consideraron la *personería* como una forma estable de subsistencia. Luna era oriundo de la provincia de San Juan y vecino de Nueve de Julio, en 1869 tenía 27 años, era soltero y fue censado como soldado de infantería. En sólo tres años, ejerció tres veces como *personero*: en agosto de 1869, en sustitución de un jornalero de algún punto desconocido de la campaña bonaerense; en marzo de 1870, de un joven peón de Saladillo; y en marzo de 1871, de un vecino de Veinticinco de Mayo con ocupación rural. Esto no fue exclusivo de Nueve de Julio. Algunos años antes en Junín, por ejemplo, varios regulares de servicio cumplido “con deseos de tomar *personería* de otros no cumplido” demandaron la intervención del jefe de la frontera norte, quien ordenó labrar un registro de aspirantes a sustituto y de interesados en sufragarlo, para resolver la cuestión.⁴⁷

47 SHE-FI, Caja 15, 12 de diciembre de 1864, leg. 2800.

De todos modos, hay que matizar también esta idea de mercado. La existencia de *personeros* con otro perfil social muy diferente insinúa modalidades más próximas a la coerción que al ejercicio voluntario de la sustitución. Fueron peones y jornaleros sin vínculos con la vida militar, que no eran vecinos de Nueve de Julio sino de la misma localidad –o próxima– de quien los contrató. Esto alude a la manera en que ciertas distinciones internas de los establecimientos productivos, en virtud de la división del trabajo, pudieron trasladarse a la celebración de los contratos de *personería* durante la conformación de los contingentes milicianos.

Así debió suceder cuando el capataz de un establecimiento de Carmen de las Flores, de 43 años y de nombre Pedro Gutiérrez, se presentó ante el juez de paz de Nueve de Julio para firmar un contrato de *personería*. No venía solo, ni como era habitual buscó sustituto entre los vecinos de Nueve de Julio. Escoltado por el sargento mayor Guevara, llevó con él a Modesto Lucero, un joven peón soltero de San Antonio de Areco.⁴⁸ Sin embargo, Lucero no debió estar muy convencido de ejercer el reemplazo en el servicio de armas porque, a poco de firmar el contrato, desertó.⁴⁹ No fue fácil para el capataz Gutiérrez encontrar otro sustituto. Tras un mes –desconocemos si en ese lapso cumplió servicio–, volvió a presentarse en el juzgado, esta vez proponiendo a Juan Cáceres, quien tampoco residía en Nueve de Julio. Gutiérrez continuó sin suerte. Cáceres no estaba excesivamente motivado por un afán miliciano y, emulando a Lucero, desertó.⁵⁰

En otros casos, en cambio, contratante y *personero* compartieron ocupación de peón y lugar de residencia. En esas situaciones muy probablemente intercedió directamente una tercera persona, superior en la jerarquía del establecimiento, con propósito de decidir y seleccionar qué trabajador ceder para el servicio de armas. Aquí la *personería* no se habría ejercido como resultado de la búsqueda de modos prioritarios o complementarios de subsistencia, sino en virtud de relaciones asimétricas de poder, forjadas y reproducidas en el mundo del trabajo y de la política vecinal. Algo que complejizaría la noción de *mercado* y las condiciones de actuación de reemplazantes y reemplazados. De todos modos, hasta el momento las características de las fuentes sobre el mundo rural de la campaña bonaerense sólo permiten rastrear indicios con respecto a este último punto e impiden ir más allá de hipótesis y conjeturas.

4. CONCLUSIONES

Cuando operó en la campaña y con destino a la frontera, la GN fue un espacio de contestación. La *personería* es prueba de ello. Constata las significativas distancias en-

48 Al menos hasta 1869, Lucero trabajó para un inmigrante vasco-francés dedicado a la cría de ovejas, junto a más de una docena de empleados.

49 Esto no impidió que a los seis meses Lucero se presentara en el juzgado para recibir la paga de *personería*, aunque desconocemos qué sucedió definitivamente.

50 Finalmente, el reemplazo de Gutiérrez lo tomó Lorenzo Rodríguez, aunque como en otros muchos casos no podemos confirmar que lo haya cumplido.

tre el valor cívico asociado al servicio miliciano y la conducta de los vecinos, enriqueciendo las heterogéneas prácticas vinculadas a la desobediencia de servir en las armas para el Estado en despliegue. Del mismo modo que la estructura social de la campaña fue notablemente compleja en virtud de distinciones y capitales sociales, económicos y políticos (Mandrini 1993, Garavaglia y Gelman 2003), también lo fueron los comportamientos de los vecinos. Que el peso del reclutamiento recayera sistemáticamente en los sectores sociales de menos recursos y poder no implicó que su agencia fuera homogénea, inmanente ni menos aún automática, sino creativamente diferencial.

La *personería* no fue un recurso accesible a la mayoría de vecinos de la campaña. No fue excepcional pero incluso menos el más difundido –y por ello, quizás, el más efectivo para evadir los contingentes de la GN–. Más habitual fue la llana deserción, la evasión encubierta por los patrones y los reclamos epistolares de excepciones, aunque tuvieran un cobijo legal menor o, por el contrario, fueran claro motivo de punición. El costo de la *personería* era elevado en comparación con los salarios de la administración pública o el mantenimiento de las unidades productivas rurales. Además, debía contar con la aprobación de la jefatura miliciano de origen y del juzgado de paz de destino, por lo que su utilización no derivó sólo de un capital económico, sino de un capital socio-político relevante.

A pesar de que la *personería* fue un recurso poco accesible, en los contratos de Nueve de Julio no predominaron miembros de las fracciones acomodadas de la estructura social. Al contrario, las figuras más difundidas fueron peones, jornaleros y pequeños productores. Esto obliga matizar su asociación con las elites –al menos de modo directo– y sugiere pensarla como un imperativo jurídico que los vecinos más modestos sortearon a través de redes personales que les permitieron solventar el costo de la sustitución. Al menos en Nueve de Julio y en localidades vecinas, cuando no fueron exceptuados por criterios vinculados a la ocupación, los sectores de más poder social, político y económico debieron recurrir a otros modos de evasión más elusivos en las fuentes, porque su ausencia en los contingentes formados a partir del derecho y la obligación ciudadana de armarse fue una constante en la segunda mitad del siglo XIX.

Los contratos de Nueve de Julio también confirman la existencia de un mercado de *personeros*. De acuerdo al salario percibido, para ciertos vecinos este servicio fue un oficio regular. No obstante, aquí también hay que destacar un matiz. En ocasiones, probablemente la selección del sustituto derivó de jerarquías forjadas en el interior de los establecimientos rurales, en virtud de la división social del trabajo, más que de otros factores. Es decir, fueron los patrones y los capataces de los establecimientos quienes seleccionaron y remitieron a los *personeros*. Aquí el recurso pudo ser utilizado para minorar el impacto del reclutamiento miliciano en la fuerza de trabajo rural y conllevar, como puede comprobarse en varios casos, la deserción del *personero*.

Ante el difícil reto de interpretar la agencia de los sectores subalternizados en función del deber miliciano, durante la organización y el despliegue estatal argentino, mediante fuentes creadas por funcionarios políticos y militares, la *personería* abre una

sugerente ventana. Para unos fue un recurso eficaz de evasión, para otros un medio idóneo de subsistencia y para algunos otros, quizás, una nueva instancia de subordinación. Quien sufragaba el servicio y quien lo prestaba coincidieron muchas veces en su pertenencia a las fracciones más modestas de la campaña, pero tuvieron condiciones de actuación y comportamientos diferentes. Esto amerita considerar de manera heterogénea la agencia social. Difícilmente las respuestas puedan ser unívocas o lineales, ceñidas de modo excluyente a la resistencia, la subordinación o el disciplinamiento, apoyadas en dimensiones y variables seleccionadas *a priori*. Los vecinos de la campaña tuvieron diferentes capitales económicos, políticos y sociales, así como formas de acceso y uso de los recursos que el novel Estado ponía en juego en relación al servicio de armas. Hubo vecinos que dispusieron de redes sociales para sobrellevar el costo de un sustituto, patronos que contrataron *personeros* para conservar a sus empleados, asalariados llevados como sustitutos por capataces, sustitutos que encontraron en la *personería* un medio de trabajo, etcétera.

En definitiva, el estudio de la *personería* hace al diálogo con los estudios que vienen complejizando el servicio miliciano, los comportamientos sociales asociados a él y el protagonismo que adquirió en las fronteras, durante el dilatado y conflictivo período de construcción estatal argentino. Queda, no obstante, un vasto camino por recorrer. La *personería* complejiza las estrategias y las respuestas ante la obligación de armarse en defensa de las instituciones republicanas pero, sin dudas, los archivos conservan valiosas fuentes para aproximarnos a otras, hoy desconocidas, que ampliarán el conocimiento de la agencia subalterna en los espacios de frontera.

BIBLIOGRAFÍA

- AUZA, N., 1971. *El ejército en la época de la Confederación. 1852-1861*. Buenos Aires: Círculo Militar.
- BARBUTO, L., 2009. Estado nación, frontera y milicias: de avances y resistencias. Córdoba 1860-1870. *Memoria Americana*, vol. 17, n° 2, pp. 213-239.
- y G. CORDERO, 2011. Guardias Nacionales y revolución: la participación de las milicias en el levantamiento mitrista de 1874. Comunicación. I Taller de Jóvenes Investigadores en Problemáticas Regionales, Sociales e Históricas. IV Jornadas de la División de Historia. Universidad Nacional de Luján.
- BARROS, Á., 1975 [1872] *Fronteras y territorios federales de las Pampas del Sur*. Buenos Aires: Hachette.
- 1975 [1877] *Indios, fronteras y seguridad interior*. Buenos Aires: Solar / Hachette.
- BECHIS, M., 2010 [2002]. La conquista del desierto: análisis de un cambio discontinuo en la historia argentina. En M. BECHIS, *Piezas de etnohistoria y de antropología histórica*. Buenos Aires: Sociedad Argentina de Antropología. pp. 169-178.
- BRAGONI, B., 2010. Cuyo después de Pavón: consenso, rebelión y orden político, 1861-1874. En B. BRAGONI y E. MÍGUEZ (coords.) *Un nuevo orden político: provincias y Estado nacional, 1852-1880*. Buenos Aires: Biblos. pp. 29-60.
- y E. MÍGUEZ, 2010. De la periferia al centro: la formación de un sistema político nacional, 1852-1880. En B. BRAGONI y E. MÍGUEZ (coords.) *Un nuevo orden político: provincias y Estado nacional, 1852-1880*. Buenos Aires: Biblos. pp. 9-28.

- CANCIANI, L., 2014. Resistencias a la obligación de armarse. Reclutamiento y servicio miliciano en la Guardia Nacional de frontera. Buenos Aires, 1852-1879. *Memoria Americana*, vol. 22, n° 1. Disponible en: <http://ppct.caicyt.gov.ar/index.php/memoria-americana/issue/view/261/showToc>
- CHUST, M. y J. MARCHENA, (eds.) 2007. *Las armas de la nación. Independencia y ciudadanía en Hispanoamérica (1750-1850)*. Madrid: Iberoamericana.
- CORDERO, G., 2013. La administración fronteriza y la construcción de redes políticas: la frontera sur de Buenos Aires en las décadas de 1860 y 1870. *Memoria Americana*, vol. 21, n° 1. Disponible en: <http://ppct.caicyt.gov.ar/index.php/memoria-americana/issue/view/173/showToc>
- D'AMICO, C., 1977 [1890]. *Buenos Aires, sus hombres, su política (1860-1890)*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.
- DE JONG, I., 2011. Las alianzas políticas indígenas en el período de organización nacional: una visión desde la política de Tratados de Paz (Pampa y Patagonia 1852-1880). En M. QUIJADA (ed.) *De los cacicazgos a la ciudadanía. Sistemas Políticos en la Frontera*. Berlin: Ibero-Amerikanisches Institut Preussischer Kulturbesitz. pp. 81-146.
- DI MEGLIO, G., 2007. Milicia y política en la ciudad de Buenos Aires durante la Guerra de Independencia, 1810-1820. En M. CHUST y J. MARCHENA (eds.) *Las armas de la nación. Independencia y ciudadanía en Hispanoamérica (1750-1850)*. Madrid: Iberoamericana. pp. 137-158
- EIJANIAN, A., 2011. ¡Ciudadanos de todas las clases! A las armas. La Guardia Nacional en el proceso de formación de una identidad local. Disponible en: <http://historiapolitica.com/dossiers/dossiermilicias/>
- FASANO, J.P. y M. TERNAVASIO, 2013. Las instituciones: orden legal y régimen político. En: M. TERNAVASIO (dir.) *Historia de la provincia de Buenos Aires. De la organización provincial a la federalización de Buenos Aires: 1821-1880*. Buenos Aires, Unipe: Editorial Universitaria / Edhasa. pp. 47-72.
- FRADKIN, R., 2009. Tradiciones militares coloniales. El Río de la Plata antes de la revolución. En: F. HEINZ (comp.) *Experiências nacionais, temas transversais: subsídios para uma história comparada da América Latina*. São Leopoldo, Oikos. pp. 74-126.
- FRASQUET, I., 2007. El estado armado o la nación en armas: ejército versus milicia cívica en México, 1821-1823. En M. CHUST y J. MARCHENA (eds.) *Las armas de la nación. Independencia y ciudadanía en Hispanoamérica (1750-1850)*. Madrid: Iberoamericana. pp. 111-135.
- GARAVAGLIA, J. C. y J. GELMAN, 2003. Capitalismo agrario en la frontera. Buenos Aires y la región pampeana en el siglo XIX. *Historia agraria*, vol. 29, pp. 105-121.
- GELMAN, J., 1999. El fracaso de los sistemas coactivos de trabajo rural en Buenos Aires bajo el rosismo, algunas explicaciones preliminares. *Revista de Indias*, vol. LIX, n° 215, pp. 123-141.
- GUTIÉRREZ, E., 1886. *Croquis y siluetas militares. Escenas contemporáneas de nuestros campamentos*. Buenos Aires: Igon Hermanos Editores.
- HERNÁNDEZ CHÁVEZ, A., 2007. La Guardia Nacional en la construcción del orden republicano". En M. CHUST y J. MARCHENA (eds.) *Las armas de la nación. Independencia y ciudadanía en Hispanoamérica (1750-1850)*. Madrid: Iberoamericana. pp. 223-246
- LETTIERI, A., 2003. La guerra de las representaciones: la revolución de septiembre de 1852 y el imaginario social porteño. En H. SABATO y A. LETTIERI (comps.) *La vida política en la Argentina del siglo XIX. Armas, votos y voces*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica. pp. 97-114.
- 2008. *La república de las instituciones: proyecto, desarrollo y crisis del régimen político liberal en la Argentina en tiempos de la organización nacional: 1852-1880*. Buenos Aires: Prometeo.
- LITERAS, L., 2012a. Milicias y fronteras en la formación del Estado argentino. La regulación de la Guardia Nacional de Buenos Aires (1852-1880). *Avances del Cesor*, año IX, n° 9, pp. 9-32.
- 2012b. El servicio de armas de los habitantes de la campaña durante el sitio de Buenos Aires. La Guardia de Luján, 1852-1853. *Mundo Agrario*, vol. 12, n° 24. Disponible en: <http://www.mundoagrario.unlp.edu.ar/article/view/v12n24a03>
- 2013. La Guardia Nacional en la frontera oeste de Buenos Aires: sectores subalternos y exigencias militares (1852-1961). *Revista TEFROS*, vol. 11, n° 1-2. Disponible en: <http://www.unrc.edu.ar/publicar/tefros/revista/vol11n1P13/cuadernos/Literas.pdf>

- MACÍAS, F.J., 2003. Ciudadanía armada, identidad nacional y Estado provincial. Tucumán, 1854-1870. En H. SABATO y A. LETTIERI (comps.) *La vida política en la Argentina del siglo XIX. Armas, votos y voces*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica. pp. 137-151.
- 2007. De 'cívicos' a 'guardias nacionales'. Un análisis del componente militar en el proceso de construcción de la ciudadanía. Tucumán, 1840-1860. En M. CHUST y J. MARCHENA (eds.) *Las armas de la nación. Independencia y ciudadanía en Hispanoamérica (1750-1850)*. Madrid: Iberoamericana. pp. 63-289
- 2010. Política, Guardia Nacional y ciudadanos en armas. Tucumán, 1862-1868. *Entrepasados*, vol. 36, pp. 31-50.
- 2011. Las fuerzas militares entre la provincia y la nación (1868-1874). Disponible en: <http://historiapolitica.com/dossiers/dossiermilicias/>.
- MANDRINI, R. y A. REGUERA, 1993. *Huellas en la tierra. Indios, agricultores y hacendados en la pampa bonaerense*. Tandil: IEHS. pp. 45-74.
- MÍGUEZ, E., 2010. La frontera sur de Buenos Aires y la consolidación del Estado liberal, 1852-1880. En B. BRAGONI y E. MÍGUEZ (coords.) *Un nuevo orden político: provincias y Estado nacional, 1852-1880*. Buenos Aires: Biblos. pp. 79-97.
- MUGGE, M. y A. COMISSOLI, 2011. *Homens e Armas. Recrutamento militar no Brasil. Século XIX*. São Leopoldo: Oikos.
- NÚÑEZ, J., 1892. *La Guardia Nacional de Buenos Aires. Datos para su historia*. Buenos Aires: Imprenta y Librería de Mayo.
- POGGI, R., 2000. *Los gobernadores de Buenos Aires y la Guardia Nacional. 1862-1874*. Buenos Aires: Fundación Nuestra Historia.
- PRADO, M., 1960 [1892]. *La conquista de la Pampa*. Buenos Aires: Hachette.
- 1960 [1907]. *La guerra al malón*. Buenos Aires: Eudeba.
- RABINOVICH, A., 2013. *Ser soldado en las Guerras de la Independencia. La experiencia cotidiana de la tropa en el Río de la Plata, 1810-1824*. Buenos Aires: Sudamericana.
- SABATO, H., 2009. Soberanía popular, ciudadanía y nación en Hispanoamérica: la experiencia republicana del siglo XIX. *Almanack braziliense*, vol. 9, pp. 23-40. Disponible en: <http://www.almanack.usp.br/>
- 2010. Milicias, ciudadanía y revolución: el ocaso de una tradición política (Argentina, 1880). En B. BRAGONI y E. MÍGUEZ (coords.) *Un nuevo orden político: provincias y Estado nacional, 1852-1880*. Buenos Aires: Biblos. pp. 227-244.
- SALVATORE, R., 1992. Reclutamiento militar, disciplinamiento y proletarización en la era de Rosas. *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. E. Ravignani*, Tercera Serie, n° 5, pp. 25-47.
- THIBAUD, C., 2007. Definiendo el sujeto de la soberanía: repúblicas y guerra en la Nueva Granada y Venezuela, 1808-1820. En M. CHUST y J. MARCHENA (eds.) *Las armas de la nación. Independencia y ciudadanía en Hispanoamérica (1750-1850)*. Madrid: Iberoamericana. pp. 185-219.
- WALTHER, J. C., 1973. *La conquista del desierto*. Buenos Aires: Eudeba.